AVISO DE CONVOCATORIA
INS-LP-003-2020

El Instituto Nacional de Salud - INS - se permite convocar a los interesados en participar en el proceso de Licitación Pública:

1. El Instituto Nacional de Salud –INS- atenderá a los interesados en participar en el proceso de contratación INS-LP-003-2020 a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

2. **Objeto del Proceso:** Seleccionar la sociedad fiduciaria, para que, a través de un contrato de fiducia mercantil, administre los recursos que conforman el Fondo Especial para Investigaciones – FEI y las actividades conexas y complementarias que implica dicha administración.

   Objeto del Contrato: Contratar la Sociedad Fiduciaria para la administración y pago de los recursos destinados al Fondo Especial para Investigaciones – FEI, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 1291 de 1994, ratificado por el Decreto 4109 de 2011, la Ley 1797 de 2016 y demás normas que modifiquen, adicionen o reformen.

3. La modalidad de selección del contratista es a través de Licitación Pública.

4. En Comité de Contratación No. 30 de fecha 24 y 25 de agosto de 2020, se realizó el análisis de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas de la presente contratación y se recomendó dar inicio al proceso contractual, acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y previo ajuste a lo requerido.

5. **Plazo para el Empalme (Si aplica):** Su duración máxima será de treinta (30) días y deberá iniciar una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

   Plazo de Ejecución: Será por el término de dos (2) años contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previo al vencimiento del plazo para el empalme, si a ello hubiere lugar.

6. La fecha de Cierre del Proceso es el día y la hora legal colombiana establecidos en cronograma de la Plataforma de SECOP II, que hace parte del presente proceso de selección, a través de la página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

7. El presupuesto oficial del presente proceso, cuyo valor estimado es indeterminado, pero determinable, siendo igual al valor que por concepto de comisión de administración sean cobrados por **LA FIDUCIARIA** seleccionado durante la vigencia del contrato.

8. El presente proceso de contratación no está cubierto por acuerdos comerciales[1].

9. El proceso de Licitación Pública no es susceptible a ser limitado a Mipyme.

10. En el presente proceso INS-LP-003-2020 podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y económicas previstas en este Pliego de Condiciones.

    Los interesados para participar en el proceso deberán cumplir con las siguientes condiciones, así como las previstas en el Pliego de Condiciones:

    - Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses para proponer y/o contratar.
    - Presentar el certificado de constitución, existencia y representación legal cumpliendo con los requerimientos previstos en el Pliego de Condiciones.
    - El representante legal de la sociedad, para presentar oferta y para la firma del contrato deberá acreditar la facultad para comprometer a la sociedad.
    - En caso de presentarse en Consorcio o Unión temporal, deberán constituir dicho mecanismo asociativo cumpliendo con las reglas previstas en el Pliego de Condiciones sobre la materia.

[1] Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales *Colombia Compra Eficiente M-MACPC-13. Excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales – Anexo 4 No. 38. Servicios de Construcción*

- Así mismo, las personas que estén interesadas en participar deberá acreditar el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.
- Los interesados en el presente proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con las reglas y clasificaciones previstas en el Pliego de Condiciones.
- Adicionalmente el proponente deberá allegar el RUP a efectos de verificar su capacidad financiera, esta información será verificada para habilitar la propuesta.
- Para la conformación de la propuesta técnica, los proponentes deberán cumplir con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones en relación con los requisitos técnicos habilitantes.

Finalmente, luego que las propuestas resulten habilitadas JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICAMENTE, se procederá con la evaluación de los factores calificables.

11. En el proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

12. El Cronograma del Proceso de Contratación: Los interesados deberán tener en cuenta las fechas establecidas en el cronograma de la Plataforma de SECOP II, que hace parte del presente proceso de selección.

13. Los interesados pueden consultar los documentos del proceso INS-LP-003-2020 en la Página Web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 08 SEP 2020

CARLOS ANDRÉS DURÁN CAMACHO
Secretario General

Proyectó: Dayana Espinosa Martínez / Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Paula Camila Campos Abril / Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Daniela del Pilar Lozano Cuellar / Contratista Secretaria General